

CONCON, 21 AGO 2018

DECRETO REGISTRADO N° 1454

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
5. Curriculum Vitae, cedula de identidad, Certificado de título, declaración jurada, informe de antecedentes Dra. Karla Moya R.
6. Curriculum Vitae, cedula de identidad, Certificado de título, declaración jurada, certificado de situación militar, informe de antecedentes, certificado de nacimiento, certificado superintendencia de salud, Dr. Luis Egaña D.
7. Certificados secretaria municipal N°701 de fecha 28 de diciembre del año 2017. ✓
8. Ord. 78, 79, 80/2018 de fecha 17 de agosto del año 2018, donde informa los apoyos médicos sapu por el mes de julio y agosto 2018.
9. Ord.01/2018 de fecha 08 de enero del año 2018, con autorización alcaldía
10. Ord.30/2018 de fecha 25 de enero del año 2018, con autorización alcaldía
11. Ord.40/2018 de fecha 29 de enero del año 2018, con autorización alcaldía
12. Ord.212/2018 de fecha 28 de mayo del año 2018, con autorización alcaldía
13. Ord.272/2018 de fecha 23 de julio del año 2018, con autorización alcaldía
14. Ord.314/2018 de fecha 08 de agosto del año 2018, con autorización alcaldía
15. Ord.232/2018 de fecha 13 de agosto del año 2018, con autorización alcaldía
16. Ficha personal honorarios Cesfam-Sapu 39/2018 de fecha 18 de agosto del año 2018.-
17. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°638 de fecha 18 de agosto del año 2018
18. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Honorarios, para que desempeñen la labor como se señala a continuación desde el 21 de julio al 20 de agosto del año 2018 en el SAPU del CESFAM de Concón a los siguientes servidores: ✓

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	FUNCION
KATHERINE VILLAREAL TRONCOSO		MEDICO
FELKA AGUILERA BERNALES		MEDICO
PETRA RAMOS MACIAS		MEDICO
MARIA GUTIERREZ FERNANDEZ		MEDICO
MARTHA RIVERAS RODAS		MEDICO
JULY MORAN ZARATE		MEDICO
JAIME MORENO BEDOYA		MEDICO
JOAQUIN VARGAS HERNANDEZ		MEDICO
ANABEL BATTIKHA KIRAKOCHE		MEDICO
JOSE GAMARRO FIGUEROA		MEDICO
LUIS EGALA DIAZ		MEDICO
CAMILA VILLARROEL GODOY		MEDICO
KARLA MOYA RIVAS		MEDICO

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.

3. El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta N° 215.21.03.001 HONORARIOS SUMA ALZADA.

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
20 AGO 2018
RECIBIDO HORA: *16:00*